

ACREDITACIÓN EN TRABAJO SOCIAL CLÍNICO DEL IETSC

Fuente: Instituto Español de Trabajo Social Clínico (2021). [Reglamento de la Acreditación en Trabajo Social Clínico del Instituto Español de Trabajo Social Clínico. V4 - Noviembre 2025. Santa Cruz de Tenerife: IETSC - Instituto Español de Trabajo Social Clínico.](#)

Documentación general para todos los niveles de acreditación.

1. Completar el formulario de solicitud.
2. Documento nacional de identidad.
3. Curriculum vitae actualizado.
4. Aceptación y firma de los Principios Éticos Profesionales del IETSC y el ECCSW (Anexo 5).
5. Título Universitario en Trabajo Social (diplomatura, licenciatura, grado). En el caso de tener un título emitido por una Universidad de un país fuera de los Estados Miembros de la Unión Europea, se deberá aportar copia del Título Universitario en Trabajo Social apostillado por La Haya.
6. Títulos que acrediten la formación de posgrado o Máster en Trabajo Social Clínico, emitidos por Universidades, Colegios Oficiales y/o instituciones privadas reconocidas por el IETSC, donde se especifique de manera clara la fecha de la formación, las materias estudiadas, el número de horas lectivas de cada materia y el número de horas lectivas total.
7. Títulos que acrediten las horas de formación continuada, emitidos por Universidades, Colegios Oficiales y/o instituciones privadas reconocidas por el IETSC, donde se especifique de manera clara la fecha de la formación, las materias estudiadas y el número de horas lectivas total.
8. En defecto de lo anterior, se aportarán certificados que acrediten las actividades profesionales desempeñadas en materia clínica, donde se especifique de manera clara las actividades desempeñadas, la fecha de realización y el número de horas totales realizadas.
9. Certificado de colegiación emitido por el Colegio Oficial de Trabajo Social correspondiente. En el caso de que la persona solicitante resida fuera de España, se entregará este documento sólo en el caso de que la colegiación sea obligatoria para ejercer la profesión.

Documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos específicos.

Requisito	Documentación específica
Experiencia profesional	<i>Trabajo por cuenta ajena.</i> 1. Contrato de trabajo. 2. Informe de vida laboral emitido con una antigüedad inferior a 60 días. 3. Certificado de funciones emitido por la empresa, con una antigüedad inferior a 60 días. <i>Trabajo por cuenta propia.</i> 4. Informe de vida laboral donde figure el alta como profesional autónomo o societario. 5. El código IAE "Identificativo de la Actividad Económica" que realizas, donde consta ante Hacienda el tipo de trabajo por cuenta propia que se ha realizado (modelos 036 o 037). 6. Anexo 4 completado y firmado por, al menos, 10 clientes.
Supervisión clínica	7. Anexo 1 de la solicitud completado y firmado por el supervisor/a correspondiente o director/a del programa de formación donde realizó la supervisión. 8. En su caso, título que acredite las horas de supervisión recibidas. 9. Documento que acredite las horas de supervisión realizadas a otras personas.
Recomendación satisfactoria.	10. Anexo 2 de la solicitud completado y firmado por cada uno de los profesionales o docentes que realizan la recomendación satisfactoria para acreditarse.
Actividad docente	11. Documentación acreditativa de la formación impartida, emitida por las Universidades, Colegios Oficiales y/o instituciones privadas correspondientes, donde se especifique de manera clara las horas impartidas, si la modalidad es presencial, semipresencial u online y el contenido específico de la formación.
Publicaciones realizadas.	12. Anexo 3 de la solicitud, completado y firmado.